



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4521

TEMUCO, 26 NOV 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 24 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°203-2012", ID: 1658-6-lp13CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS EN POBLACOIN TEMUCO, POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN" ID: 1658-6-LP13

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 28 de Febrero de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Constructora las Condes LTDA, RUT 76.074.006-3, por un monto de \$28.362.856 IVA incluido.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.233 de fecha 06 de Mayo de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora las Condes Limitada, para el contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 2.

6.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 26 de Agosto de 2013 puso término a las obras.

7.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 26 de Agosto de 2013.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 11 de Septiembre de 2013, que nombra comisión para Recepción Provisoria, del contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea 1.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Octubre de 2013, de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín" Línea N°1 ID: 1658-6-Lp13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNOC/DR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



"Por Orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)



668011

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "Construcción Sedes Comunitarias Población Temuco, población Amanecer y Sector ribera del Cautín" Propuesta Publica N° 203-2012. ID: 1658-6-LP13

Con fecha 14 de Octubre de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias Población Temuco, población Amanecer y Sector ribera del Cautín" Línea N° 1. ID: 1658-6-LP13 adjudicado a la Sra. Claudia Erber Quezada. Mediante Decreto Alcaldicio N° 147 fecha 28 de Febrero de 2013.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 11 de Septiembre de 2013, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 17 de Abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 22 de Abril de 2013, por un monto de \$ 78.632.123.- (noventa millones setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, también, cuenta con modificación de contrato de fecha 26 de Julio de 2013, , suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.488 de fecha 13 de Agosto de 2013, por un monto de \$ 4.847.504.- (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido, lo que nos dan un monto total de ejecución de obras \$ 83.479.627.- (ochenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos) con un plazo total de 125 días corridos.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Total : 125 días corridos
- Fecha Inicio : 24 de Abril de 2013
- Fecha de Término : 26 de Agosto de 2013
- Fecha Término Contractual : 26 de Agosto de 2013

3.- MONTO INVERSION

3.1. - Monto Total Contratos : \$ 83.479.627.-

3.3. - Monto cancelado

- Saldo correspondiente a:

- Estado de Pago 1 : \$ 14.598.501.-
- Estado de Pago 2 : \$ 19.309.606.-
- Estado de Pago 3 : \$ 16.814.989.-
- Estado de Pago 4 : \$ 12.125.007.-
- Estado de Pago 5 : \$ 12.214.574.-
- Estado de Pago 6 : \$ 3.270.101.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Boleta de garantía N° 007578-8 del Banco Chile, de fecha 16 de Agosto de 2013, por un monto de \$ [redacted] a favor de la Municipalidad de Temuco.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

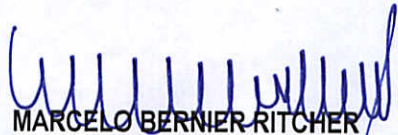
La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Construcción Sedes Comunitarias Población Temuco, población Amanecer y Sector ribera del Cautín" Línea N° 1. ID: 1658-6-LP13, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.- Observaciones realizadas en terreno dándolas por recibidas con fecha 14 de Octubre de 2013.-

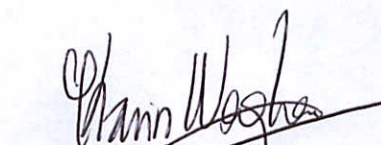
Se autoriza la devolución de las retenciones mencionadas en el Art. 30 de las Bases Administrativas Ejecución de Obras Propuesta Publica N° 203-2012.

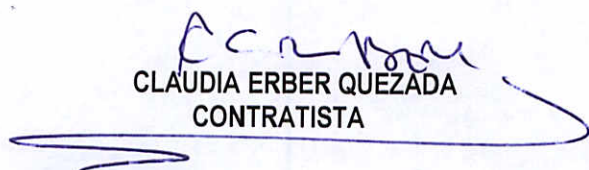
Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.


MARCELO BERNIER RITCHER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


CLAUDIA ERBER QUEZADA
CONTRATISTA

TEMUCO, 14 de Octubre de 2013.-